



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 17 de Febrero 2023

VISTO: El INFORME N° 124/2023-GDSE/SGDS/RARC-MDSA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e INFORME N° 203/2023-GDES/SMMG-MDSA, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; sobre Reconocimiento a Futbolistas calificados del Distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de San Andrés, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante **INFORME N° 124/2023-GDSE/SGDS/RARC-MDSA e INFORME N° 203/2023-GDES/SMMG-MDSA** de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social respectivamente, solicitan mediante acto resolutivo el Reconocimiento y Felicitación a Futbolistas calificados y destacados del Distrito de San Andrés, en la ceremonia de inicio del Campeonato de Primera División 2023;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al Futbolista Profesional del Distrito de San Andrés, **SEÑOR: ISIDRO ERNESTO FUENTES PRADA**, por su merecido esfuerzo, tesón y disciplina del Fútbol Profesional.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo y Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Joel Andre de la Cruz Canelo
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

